



LKS AUDITORES, S. L. P.
Polígono Basabe. Pab. E-0 2º Dcha
20550 ARETXABALETIA (Gipuzkoa)
T: 943 03 74 80
F: 943 03 74 81
lksauditores@lksauditores.es
www.lksauditores.es

FUNDACION CRISTINA
ENEA FUNDAZIOA

**Informe de Cumplimiento de la
Legalidad en materia de
Contratación de conformidad
con el Texto de la Ley de
Contratos del Sector Público,
aprobado por la Ley 9/2017, de 8
de noviembre de Contratos del
Sector Público así como en
materia de Contratación y de
Retribución del personal del
ejercicio 2021**

Junio, 2022



LKS AUDITORES, S. L. P.
Polígono Basabe, Pab. E-0 2º Dcha
20550 ARETXABALETÁ (Gipuzkoa)
T: 943 03 74 80
F: 943 03 74 81
lksauditores@lksauditores.es
www.lksauditores.es

Informe de Cumplimiento de la Legalidad en materia de Contratación de conformidad con el Texto de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público así como en materia de Contratación y de Retribución del personal del ejercicio 2021

Al Patronato de Fundación Cristina Enea Fundazioa,

Muy señores nuestros:

Una vez finalizada la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de Fundación Cristina Enea Fundazioa, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, hemos emitido nuestro informe de auditoría en el que expresamos nuestra opinión profesional sobre las mencionadas cuentas anuales abreviadas.

En el contexto del referido examen y de acuerdo con nuestra carta de encargo referente a la auditoría de esta Fundación, hemos evaluado el grado de cumplimiento de la legalidad en materia de contratación pública así como en materia de contratación y retribución del personal.

Cumplimiento de la legalidad en materia de contratación pública:

A partir del 9 de marzo de 2018, a la Fundación Cristina Enea Fundazioa le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se establecen entre otros, los siguientes criterios en cuanto a los procedimientos de contratación:

- Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- Los contratos de obras, concesiones de obras y concesiones de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.350.000 euros, y los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 214.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos y regulados en la Ley: procedimiento abierto, restringido o con negociación.

Informe de Cumplimiento de la Legalidad en materia de Contratación de conformidad con el Texto de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público así como en materia de Contratación y de Retribución del personal del ejercicio 2021

- Están sujetos a regulación armonizada los contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.350.000 euros, y los contratos de suministro y de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 214.000 euros.

Nuestros procedimientos de auditoría han ido encaminados en el análisis de aquellos contratos y/o expedientes de contratación más significativos de la Fundación efectuados en el ejercicio, verificando que cumple, en lo que le afecta, con la Ley de Contratos del Sector Público así como con la incorporación de las cláusulas sociales, medio ambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación.

Concretamente, hemos revisado los siguientes expedientes vigentes en el ejercicio 2021:

- Exp. 2018_002 A “Recepción del Centro de recursos medio ambientales de San Sebastian, así como de secretaría técnica de dirección, del área contable, del área de proyectos culturales, del área de educación, y de gestión del centro de documentación y zikloteka”:

Presupuesto del contrato sin IVA:	165.000 euros
Fecha contrato:	30/07/2018
Plazo de vigencia:	Entre el 1 de agosto del 2018 y el 31 de julio de 2021
Facturado en 2021:	32.083,31 euros

- Exp. 2019_002 A “Servicios de consultoría técnica externa para la dinamización de las actividades que conformen el proyecto de Agenda 21 Escolar de San Sebastián”:

Presupuesto del contrato sin IVA:	90.000 euros
Fecha contrato:	03/08/2019
Plazo de vigencia:	Entre el 1 de septiembre del 2020 y el 30 de junio de 2021, y en su caso, el siguiente curso escolar
Facturado en 2021:	24.390,00 euros

- Exp. 2020_001 A “Servicios de dirección técnica del Observatorio de la sostenibilidad, del Observatorio de la bicicleta y del Centro zikloteka”:

Presupuesto del contrato sin IVA:	32.800 euros
Fecha contrato:	30/10/2020
Plazo de vigencia:	Entre el 1 de noviembre del 2020 y el 31 de julio de 2021
Facturado en 2021:	25.025 euros

Informe de Cumplimiento de la Legalidad en materia de Contratación de conformidad con el Texto de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público así como en materia de Contratación y de Retribución del personal del ejercicio 2021

- Exp. 2018_003 A “Servicios de monitorización de las actividades didácticas de Fundación Cristina Enea Fundazioa en el Centro de recursos medio ambientales de San Sebastián”: presupuesto del contrato sin IVA: 100.000 euros.

Presupuesto del contrato sin IVA:	(*)
Fecha contrato:	30/10/2020
Plazo de vigencia:	Entre el 17 de septiembre del 2018 y el 31 de agosto de 2021
Facturado en 2021:	16.800 euros

(*) El presupuesto del contrato se compone de los siguientes importes:

- Servicios ordinarios durante los periodos de curso escolar lectivo: 84.000 euros.
- Servicios de refuerzo, y servicios extraordinarios fuera de los periodos de curso escolar lectivo: Acompañamiento de actividades didácticas para público general: 20 euros/unidad.
- Servicios de refuerzo, y servicios extraordinarios fuera de los periodos de curso escolar lectivo: Actividades didácticas (para escolares o público general) a realizar de lunes a viernes, ambos incluidos: 32 euros/unidad.
- Servicios de refuerzo, y servicios extraordinarios fuera de los periodos de curso escolar lectivo: Actividades didácticas a realizar en fin de semana o festivo para público general: 35 euros/unidad.
- Servicios de refuerzo, y servicios extraordinarios fuera de los periodos de curso escolar lectivo: Actividades especiales a realizar en fin de semana o festivo para público general: 62,5 euros/unidad.

- Exp. 2019_003 A “Prestación de los servicios de recepción y atención al visitante del Centro de interpretación de Ulia”:

Presupuesto del contrato sin IVA:	24.000 euros
Fecha contrato:	30/09/2019
Plazo de vigencia:	Entre el 1 de octubre del 2019 y el 31 de julio de 2021
Facturado en 2021:	7.580 euros

- Exp. 2019_004 A “Acuerdo marco para los servicios de monitorización de los proyectos didácticos desarrollados por Fundación Cristina Enea Fundazioa”: Presupuesto del contrato sin IVA: 93.000 euros.

Presupuesto del contrato sin IVA:	(*)
Fecha contrato:	18/12/2019
Plazo de vigencia:	Entre el 18 de diciembre del 2019 y el 18 de diciembre de 2022
Facturado en 2021:	41.082,84 euros

Informe de Cumplimiento de la Legalidad en materia de Contratación de conformidad con el Texto de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público así como en materia de Contratación y de Retribución del personal del ejercicio 2021

(*) Este expediente se compone de seis contratos específicos, cuyas características económicas son las siguientes:

- Servicios de monitorización de proyectos didácticos, tanto para público escolar como general:
 - Precio unitario ofertado para acompañamiento didáctico: 20 euros/hora
 - Precio unitario ofertado para sesión didáctica (lunes a viernes): 32 euros/hora
 - Precio unitario ofertado Sesión didáctica (fin de semana y festivos): 35 euros/hora
 - Precio unitario ofertado para sesión teatralizada: 62,5 euros/hora
 - Precio unitario ofertado para sesión de formación: 32 euros/hora
- Exp. 2021_001 A “Recepción del centro de recursos medio ambientales de San Sebastián así como de secretaría técnica de dirección, del área contable, del área de proyectos culturales, del área de educación y de gestión del centro de documentación y zikloteka”:

Presupuesto del contrato sin IVA:	195.200 euros
Fecha contrato:	30/07/2021
Plazo de vigencia:	Entre el 1 de agosto del 2021 y el 31 de marzo de 2024
Facturado en 2021:	30.500 euros

Para ello, hemos examinado en su caso: la preparación del contrato, que abarca las actuaciones comprendidas entre el inicio del procedimiento de contratación y el inicio en su caso de la licitación; el procedimiento de licitación, en cuanto a su publicación, existencia documental de ofertas, plazos de presentación, resolución del órgano competente, adjudicación a la oferta que ha recibido la mayor puntuación conforme a los criterios establecidos; así como la capacidad de contratar del adjudicatario, y la ejecución del contrato.

Asimismo, hemos verificado en su caso, que la Fundación Cristina Enea Fundazioa ha cumplido en lo referente a la Ley de Contratos del Sector Público, aplicando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Del trabajo realizado en el análisis de la legalidad en materia de contratación pública, se ha puesto de manifiesto que la Fundación Cristina Enea Fundazioa, ha cumplido con la legalidad vigente en materia de contratación pública durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Informe de Cumplimiento de la Legalidad en materia de Contratación de conformidad con el Texto de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público así como en materia de Contratación y de Retribución del personal del ejercicio 2021

Cumplimiento de la legalidad en materia de contratación y retribución del personal:

En cumplimiento de la legalidad en materia de contratación y retribución del personal, se han verificado los siguientes acuerdos tomados en el Patronato de la Fundación Cristina Enea Fundazioa en referencia al personal laboral de la Fundación:

- Con fecha 19 de diciembre de 2017, el Patronato de la Fundación Cristina Enea Fundazioa acuerda aplicar al personal laboral de la Fundación el “Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de San Sebastián para el año 2014” (BOG de 14 de julio de 2014), en todas aquellas materias que no impliquen, directamente, un incremento de costes, salariales o extrasalariales, y que no contravengan límites legales vigentes
- Con fecha 11 de junio de 2019, el Patronato de la Fundación Cristina Enea Fundazioa acuerda facultar, tan ampliamente como proceda, a la Gerencia de la Fundación para la aplicación a su personal, de los mismos incrementos retributivos o asignaciones retributivas que en lo sucesivo apruebe la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento con carácter de aplicación general también para sus entes instrumentales.

Posteriormente, se ha analizado para cada uno de los trabajadores, que, en cumplimiento de los dos acuerdos tomados en el Patronato de la Fundación, en el ejercicio 2021 se ha realizado un incremento de las retribuciones de un 0,9%, así como se ha aplicado un complemento de productividad de 800 euros a cada trabajador, el cual ha sido abonado en la nómina de diciembre.

Por otro lado, no se han producido nuevas contrataciones de personal en el ejercicio 2021.

Del trabajo realizado en el análisis de la legalidad en materia de contratación y retribución del personal, se ha puesto de manifiesto que la Fundación Cristina Enea Fundazioa, ha cumplido con la legalidad vigente en materia de contratación y retribución del personal durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento de la entidad, y por tanto, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

Atentamente,

LKS AUDITORES, S.L.P.



LKS AUDITORES, S.L.P.

Pedro Mª Jauregui Bidaburu

17 de junio de 2022